MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 26 de Mayo 2022.

DECRETO Nº 42/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 742/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad el día 24 de mayo del año en curso, que dispone aprobar la firma del comodato de uso gratuito ante el ADIF S.E. –Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado –, de los inmuebles del ferrocarril identificados con el CIE 14-0001399-1 y con el numero SABIF 3611896, perteneciente al Ramal GM.65 de la Línea Mitre, por el término de treinta y seis (36) meses. Asimismo, el H.C.D. presta conformidad y ratifica en todos sus términos Convenio de Colaboración Reciproca suscripto entre la Municipalidad de Obispo Trejo y CONO TRADING S.A.S.;

Y CONSIDERANDO:

Que debe proveerse a su promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art. 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 742/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo el día 24 de Mayo de 2022.

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río 1º Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO